

tivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don José María Escudé Nolla, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Rafaela Tevar Tevar, don Benito López Navarro y don Juan José Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Rafaela Tevar Tevar, don Benito López Navarro y don Juan José Bueno.

Finca registral número 8.946, urbana, apartamento primera puerta de la planta sexta, del edificio sito en Calafell, calle Mossen Jaume Soler, número 40. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados, sin incluir terraza delantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 112, libro 112, folio 31.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 42370000170511/94, número de cuenta: 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 3 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—22.242.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 223/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Francisco Mateos Vargas, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo

acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42410000-18-0223-97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 3, vivienda unifamiliar, situada en el término de Creixell, con acceso directo e independiente a través de la avenida de Navarra, sin número. Consta de planta baja, destinada al garaje, de 18 metros 10 decímetros cuadrados, y vestíbulo de acceso, de 2 metros 63 centímetros cuadrados. Planta piso primero, la cual consta de comedor-estar, cocina, «office», aseo y terraza y escalera interior de acceso a la planta piso segundo, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza, con una superficie total útil de 90 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Navarra; a la derecha, entrando, con la entidad número 4; a la izquierda, con la entidad número 2, y al fondo, mediante terraza de su uso privado, con parte del local comercial número 2. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 481, libro 66 de Creixell, folio 188, finca número 4.453.

Tasada, a efectos de la presente, en 12.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 16 de abril de 1998.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—22.225.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el núme-

ro 87/1997, a instancia de doña Valentina Zamora Lucas, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Díaz Alfonso, contra «Pimaco, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada «Pimaco, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo improrrogable de diez días, comparezca en legal forma en los autos por medio de Procurador, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de febrero de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—22.268.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don Juan C. Mateo Álvarez y doña Elisa Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 10.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180261/97, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.